

Secretaría de Educación
Dirección de Calidad Educativa

CIRCULAR No.590

1710

Ibagué,

17 de octubre de 2025

PARA: Rectores de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué.

DE: Secretaría de Educación de Ibagué

Asunto: Orientaciones pedagógicas para el manejo de la tienda escolar.

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal y la Secretaría de Educación.

De acuerdo a la normatividad que establece la Ley 115 de 1994 en el manejo de tienda escolar que promueve la alimentación saludable y de calidad en condiciones higiénicas nos permitimos solicitarles que desde la autonomía institucional se supervisen estos alimentos para que sean nutricionales como lo establece la norma.

Al mismo tiempo, bajo el Programa Transversal de Estilo de Vida Saludable se deben incluir ejes temáticos en el plan de estudio de una alimentación equilibrada, actividades físicas, el buen descanso y la reducción de riesgos de uso de sustancias psicoactivas.

Además, la Ley 1620 del 2013 y Decreto 1965 del 2013 regula la convivencia escolar y la importancia de contar con entornos saludables donde se hace necesario se incluya estos ejes en la Ruta de Atención Integral RAI de cada institución.

Agradecemos de antemano su compromiso y colaboración en esta importante implementación y difusión.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación Municipal de Ibagué

V°B° Miguel Angel Ospina Cifuentes- Director de Calidad Educativa (E)

Reviso: Olga Lilia Caicedo Torres – Profesional Universitario SEMI

Proyectó: Angelica Arias Villanueva - Profesional de Apoyo SEMI

